RESOLUCIÓN N.º0222

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 10/09/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003076-3 mediante el cual se gestiona la renuncia de dos (02) pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resoluciones N°104/17 se designó a Agostina De Bueno, DNI N°38.772.493 y a Débora Taborda, DNI N°30.904.765 como pasantes para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que las practicantes prestaron el juramento de ley y comenzaron a prestar servicios.

Que en fecha 15 de agosto de 2019, presentaron su renuncia fundadas en motivos particulares a sus respectivas pasantías con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Agostina De Bueno, DNI

N°38.772.493 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 15/08/2019.

ARTÍCULO 2: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Débora Taborda, DNI N°30.904.765 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 15/08/2019.

ARTÍCULO 3: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.